



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 90.-
QUILLON, Enero 29 de 2013.-

VISTOS:

1. Con el objetivo de ayudar a la población en la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, instalando un sistema integral de gestión territorial en drogas y alcohol en la comuna;
2. Memorándum Nº 03 de fecha 29 de Enero de 2013 de la Sra. Patricia Márquez Canales Coordinadora **SENDA PREVIENE QUILLON-RANQUIL**, donde solicita decretar Convenio;
3. Ord. Nº DB 186 de fecha 23 de Enero de 2013 del Director Regional de Senda Señor Jorge Bastías Domínguez, donde adjunta Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 02 de Enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón, I. Municipalidad de Ránquil y el Servicio Nacional para la Implementación y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
4. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
6. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley Nº 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

7

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de **COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA** para la implementación del Programa **"SENDA Y PREVIENE EN LA COMUNIDAD"** entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y las Municipalidades de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna y municipalidad de Ránquil.
2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, SENDA transferirá a la municipalidad de Quillón un monto total anual de \$ 13.166.800.- (trece millones ciento sesenta y seis mil ochocientos pesos), que serán administrados a través de la cuenta "Administración de Fondos Programa Senda" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
3. Será función del Coordinador Comunal velar por la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno y sus objetivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGS/ECHV/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- COORDINADOR COMUNAL
- ADQUISICION
- ARCHIVO SI CMLI (?)

